

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN
PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS
FUTUROS UTE
INFORMES ADICIONALES SUPLEMENTARIOS
Al 31 de diciembre de 2020



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A los Fideicomitentes y Beneficiarios del
FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, y, hemos emitido nuestro informe con sin salvedades el 15 de abril de 2021.

La información financiera suplementaria adjunta del Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículo 13 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, y no es requerida como parte de los estados financieros básicos. La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria, de acuerdo con las disposiciones mencionadas precedentemente.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Fundamentos de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, la información suplementaria adjunta se presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE**, al 31 de diciembre de 2020, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CINIC).

Otro asunto

- Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Fiduciaria y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe utilizarse para ningún otro propósito.
- Al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados integral no revela saldos por cuanto la Junta del Fideicomiso resolvió que los Costos y Gastos generados por el Fideicomiso sean reconocidos directamente por Constituyente.

Meston AS Ecuador
SC - RNAE No. 643



Felipe Sanchez M.
Representante Legal

Quito, Ecuador
15, abril de 2021

SECCIÓN II

Fideicomiso Titularización Primera Emisión de
Flujos Futuros UTE

Contenido Adicional del Informe del Auditor
Independiente según Resolución CNV-008-2006
del Consejo Nacional de Valores - Título II,
Capítulo IV, Sección IV

SECCIÓN II - 1

Fideicomiso Titularización Primera Emisión de
Flujos Futuros UTE

Artículo 5, numeral 3

Certificación juramentada sobre ausencia de
inhabilidades del Auditor Independiente



CERTIFICACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES

Yo, Luis Felipe Sánchez Moncayo, en mi calidad de Representante Legal de la compañía Kreston AS Ecuador, bajo la solemnidad del juramento declaro que, administradores, socios y personas a quienes se les encomendó la dirección del equipo de auditoría participante en el examen de los estados financieros del Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE, al 31 de diciembre de 2020 o quien firma el dictamen correspondiente, están libres de las inhabilidades establecidas en el artículo No. 197 de la Ley de Mercado de valores en lo que les fuere aplicable.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Felipe Sánchez Moncayo', is written over the printed name and company information.

Luis Felipe Sánchez Moncayo
Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda.
R.U.C. No. 1792092795001
C.I. No. 1704934932

SECCIÓN II - 2

Fideicomiso Titularización Primera Emisión de
Flujos Futuros UTE

Artículo 6, numerales 1 y 4

Opinión del Auditor Independiente sobre el
cumplimiento de actividades y obligaciones legales
del participante del mercado de valores



Informe de los Auditores Independientes sobre el cumplimiento de actividades y obligaciones legales

A los Fideicomitentes y Beneficiarios de:
FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE, al 31 de diciembre de 2020 y hemos emitido nuestro dictamen sin salvedades con fecha 15 de abril de 2021.

Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA), resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por el Consejo Nacional de Valores. Esas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administradora de los fideicomisos, así como una evaluación general de los estados financieros. El cumplimiento de las obligaciones establecidas y sobre las actividades realizadas enmarcadas en la Ley de Mercado de Valores aplicables a esta clase de actividades es responsabilidad de la Administración de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, como parte de obtener una seguridad razonable de si los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, están libres de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento con ciertos términos del contrato fiduciario, leyes y regulaciones de la Ley de Mercado de Valores.

Distorsiones materiales de incumplimiento son fallas o violaciones a la Ley de Mercado de Valores, a los términos de los contratos o en realizar actividades no permitidas, que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron distorsiones de incumplimiento de contratos, leyes y regulaciones o actividades no permitidas.

Kreston AS Ecuador
SC - RNAE No. 643



Felipe Sánchez M.
Representante Legal

Quito, Ecuador
15, abril de 2021

SECCIÓN II - 3

Fideicomiso Titularización Primera Emisión de
Flujos Futuros UTE

Artículo 6, numeral 2

Evaluación y recomendaciones sobre el control interno



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CONTROL INTERNO

A los Fideicomitentes y Beneficiarios de
FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Hemos auditado los estados financieros del **Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE**, al 31 de diciembre del 2020. La presentación de los estados financieros es responsabilidad de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría y sobre los cuales expresamos nuestro dictamen sin salvedades con fecha 15 de abril de 2021.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por el Consejo Nacional de Valores. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración del Fideicomiso, así como una evaluación general de los estados financieros.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros básicos, consideramos la estructura del control interno relacionada con los mismos, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros mencionados y no para opinar sobre la estructura del control interno.

La Administración de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de juicios y estimaciones para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de las estructuras de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los recursos están protegidos contra pérdida debido a usos o disposiciones no autorizados, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y el contrato fiduciario y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control Interno, errores, o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Con respecto a la estructura de control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de si fueron puestos en práctica y evaluamos el riesgo de control. Al 31 de diciembre de 2020, no identificamos debilidades en la estructura de control interno del Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación a los estados financieros del fideicomiso que pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por la Administración de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en el cumplimiento normal de sus funciones.



Felipe Sánchez M.
Representante Legal

Quito, Ecuador
15, abril de 2021

Kreston As Ecuador
SC - RNAE No. 643

SECCIÓN II - 4

Fideicomiso Titularización Primera Emisión de
Flujos Futuros UTE

Artículo 6, numerales 3

Opinión de Auditor Independiente sobre el
cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Opinión de Auditor Independiente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias

A los Fideicomitentes y Beneficiarios de
FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del **Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE** como agentes de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se emite por separado a fin de dar cumplimiento a la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No. 660 de diciembre 31 del 2015 y sus reformas.

Adicionalmente informamos que a la fecha hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros básicos por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

SECCIÓN II - 5

Fideicomiso Titularización Primera Emisión de
Flujos Futuros UTE

Artículo 6, numerales 5

Opinión del Auditor Independiente sobre el
cumplimiento de medidas correctivas

Informe de los Auditores Independientes sobre el cumplimiento de medidas correctivas

A los Fideicomitentes y Beneficiarios de:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

1. Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE, al 31 de diciembre del 2020. La presentación de los estados financieros es responsabilidad de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoria y sobre los cuales expresamos nuestro dictamen sin salvedades con fecha 15 de abril de 2021.
2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA), resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por el Consejo Nacional de Valores. Esas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de las evidencias que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administradora del Fideicomiso, así como una evaluación general de los estados financieros. Al planear y desarrollar nuestra auditoria de los estados financieros, consideramos la estructura de control interno relacionada y evaluamos el nivel de implementación de las recomendaciones para su mejoramiento, sugeridas por el auditor independiente en los años o visitas anteriores.
3. Con respecto al cumplimiento de medidas correctivas que fueron recomendadas en informes anteriores, el Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE, administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, ha tenido medidas correctivas reportadas las cuales se detallan en el apéndice adjunto.

Kreston As Ecuador
SC - RNAE No. 643



Felipe Sánchez M.
Representante Legal

Quito, Ecuador
30, marzo de 2021

SEGUIMIENTO DE COMENTARIOS DE AÑOS ANTERIORES

Observación	Implementado			Observaciones
	SI	NO	Parcial	
<p><u>Análisis de Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF 9 - NIIF 15 y NIIF 16</u></p> <p>Al 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso no ha realizado los análisis a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF 9 “Instrumentos Financieros”; NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” y NIIF 16 “Arrendamientos”. Esta situación constituye una limitación en el alcance de nuestro trabajo, sobre los cuales no nos fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría, y satisfacernos de la razonabilidad de los saldos, transacciones y hechos, así como los posibles efectos, si los hubiere, sobre los estados financieros.</p>	X			SE HA CUMPLIDO
<p><u>Reglamento de gestión</u></p> <p>Al 31 de diciembre de 2019, el Administrador del Fideicomiso no ha emitido el reglamento de gestión aplicado para el fideicomiso, adicionalmente esta instrucción no se encuentra estipulada y especificada dentro de las políticas contables del fideicomiso.</p>	X			SE HA CUMPLIDO

SECCIÓN II - 6, 7 y 8

Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos
Futuros UTE

Artículo 15, numerales 1, 2 y 3

Contenido Adicional de Informe de los Auditores
Independientes, Resolución CNV-008-2006 del
Consejo Nacional de Valores



Artículo 15, numeral 1 - Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del fideicomiso.

Véase contenido de Sección I, Nota 2 - "Políticas Contables Significativas" a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. De la revisión efectuada a la contabilización del fideicomiso pudimos observar que en ella se refleja el cumplimiento del objetivo del fideicomiso y de las políticas contables.

Artículo 15, numeral 2 - Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato

Véase contenido de Sección I, Nota 1.2 - "Aspectos generales de la escritura de constitución del Fideicomiso y otros aspectos" a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, donde se menciona las instrucciones establecidas en el contrato, las mismas que han sido cumplidas por el Fideicomiso.

Artículo 15, numeral 3- Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario.

Véase contenido de la Sección I, Nota 1.1 - "Constitución" y Nota 2 "Políticas Contables Significativas" al 31 de diciembre de 2020.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, no se presentaron hechos o situaciones que han impedido el normal desarrollo del negocio fiduciario.

SECCIÓN II - 9

Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos
Futuros UTE

Artículo 15, numeral 4

Opinión del Auditor Independiente sobre la
razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio
del negocio fiduciario



Informe de los Auditores Independientes sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario

A los Fideicomitentes y Beneficiarios de:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

1. Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE, al 31 de diciembre del 2020. La presentación de los estados financieros es responsabilidad de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoría y sobre los cuales expresamos nuestro dictamen con salvedades con fecha 15 de abril de 2021.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y por el Consejo Nacional de Valores. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros, no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administradora del Fideicomiso, así como una evaluación general de los estados financieros, en su conjunto.



Felipe Sanchez M.
Representante Legal

Quito, Ecuador
15, abril de 2021

Kreston AS Ecuador
SC - RNAE No. 643